

DECRETO N° 3356 /

TEMUCO, 25 AGO 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 246, con fecha 22 de Enero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Empleo (SENCE) y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Fortalecimiento Omil .Sence"

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 05 de agosto de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: RICHARD FERNANDO CAIFAL PIUTRIN	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Abogado	
Función : Colaborar en el programa Fortalecimiento Omil Sence en las siguientes funciones: Relator en seminario que se realizará el día jueves 14 de Agosto 2014, en salón Allipen del Hotel la Frontera de Temuco, Seminario en el que participan coordinadores de oficinas de intermediación laboral de Región Funcionarios Sence y empresas de la zona y dirigentes comunidades mapuches se tratarán temas económicos de contingencias en relación al mercado laboral regional y nacional.- Relator 120 minutos tema " Pueblos Indígenas y su comportamiento en Empleo, relacionado con el convenio 169"	
Monto Mensual: 1 cuota de \$100.000.-	Monto Total: \$100.000.-
Periodo desde : 14 de agosto de 2014	Hasta: 14 de agosto de 2014
Imputación : 214.05.03.001	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 100.000.- (Cien Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) serán de cargo de la cta. 214.05.03.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Bilbao 738"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARÁNEZA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.03.001	P.F.OMIL
SALDO INICIAL	\$ 3.900.000
PREOBLIGACION	\$ 100.000
SALDO FINAL	\$ 3.800.000

OBW/XSV

